



BASES REGULADORAS DE LA ELECCIÓN DE ÉL Y LA REPRESENTANTE DE LA FIESTA DE LA VENDIMIA 2018

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de elección de él y la representante de la Fiesta de la Vendimia 2018 y las obligaciones derivadas de la participación en el mismo. El concurso tendrá lugar dentro de la Gala de Arte que se celebrará en Fuencaliente de La Palma el jueves 16 de agosto de 2018.

SEGUNDA.- CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN

Podrán tomar parte en el concurso los candidatos y las candidatas que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido al efecto en la correspondiente convocatoria. Deberán cumplimentar a tal efecto la inscripción y la autorización, en caso de ser menor de edad, que se incorporan a estas bases como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

La documentación necesaria para la inscripción en el concurso debe presentarse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento. El plazo para realizar la inscripción y presentar la documentación necesaria concluirá el día 31 de julio del 2018 a las 14:00 horas.

La correspondiente convocatoria del concurso se publicará en la Página Web del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma www.fuencialientedelapalma.es

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS Y LAS ASPIRANTES

Los candidatos y las candidatas aspirantes a Representantes de la Fiesta de La Vendimia 2018 deberán cumplir los requisitos que a continuación se relacionan:

- Tener como mínimo 16 años cumplidos, a fecha de 1 de enero de 2018.
- Ser residente en Fuencaliente de La Palma y estar empadronado/a en el municipio como mínimo 3 meses antes de la fecha de la Gala de Elección de los Representantes de la Fiesta de La Vendimia 2018.
- No haber sido Reina o Representante de la Fiesta de La Vendimia en años anteriores.
- Estar inscrito o inscrita en el plazo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LOS Y LAS ASPIRANTES

Los candidatos y las candidatas a Representantes de la Fiesta de la Vendimia 2018 deberán aportar documentación que a continuación se relaciona:



- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada (Anexo I).
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de empadronamiento del candidato o candidata.
- Certificado de residencia del candidato o candidata.
- En el caso de que el candidato o la candidata sea menor de edad, será necesario aportar autorización del padre, madre o tutor legal (Anexo II), así como fotocopia del D.N.I. del padre, madre o tutor legal.
- Programa de actos a los que debe asistir la candidata (Anexo III) debidamente cumplimentado.
- Dos fotografías a color, una de cuerpo entero y otra de medio cuerpo, en formato digital (CD o Pendrive). Las fotografías deben ser de calidad (300 pp.) porque serán las que se usarán para promocionar la Gala.

Esta documentación se presentará de forma presencial, a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ASPIRANTES

- Todos los candidatos y las candidatas, por el sólo hecho de su participación en el presente concurso, se comprometen a intervenir activamente en todos aquellos actos en los que el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma estime oportuno su presencia, ataviados y ataviadas conforme a lo que en su momento fije el Ayuntamiento, en atención a la naturaleza del acto a celebrar, debiendo personarse con la antelación que estime la organización antes de la celebración de cada acto.
- Todos los candidatos y todas las candidatas deben someterse rigurosamente a los horarios de ensayos y reuniones que prevea el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, los cuales serán comunicados oportunamente.
- El candidato y la candidata elegidos como Representantes de la Fiesta de La Vendimia 2018 estarán obligados a representar al Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma en cuantos actos se programen, siendo de obligado cumplimiento acudir a los mismos. El Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma facilitará el programa de actos a los que deben asistir el y la Representante de la Fiesta de La Vendimia 2018 (Anexo III), pudiendo ser modificados por cualquier causa que estime conveniente este Ayuntamiento. Las variaciones serán notificadas con tiempo.
- El acto de presentarse a este concurso otorga al Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma la autorización de todos los candidatos y todas las candidatas a utilizar su imagen en cualquier medio de difusión que el Ayuntamiento crea oportuno. Entendiendo que el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma no se hará responsable por la difusión de una imagen de un o una menor de edad. Aceptando estas bases del concurso, el padre, madre o tutor legal dan el consentimiento al Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma para su utilización eximiéndole de toda responsabilidad.
- Los candidatos y las candidatas deberán encargarse de buscar su patrocinador/es.



- Los candidatos y las candidatas deberán rellenar un Cuestionario previo sobre distintos aspectos: historia de Fuencaliente, cultura y tradiciones, etc.
- Los candidatos y las candidatas que se presenten al concurso deberán, a través del patrocinador/es, encargarse del vestuario y calzado atendiendo a las obligaciones de la organización.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- El Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma comunicará con antelación suficiente los horarios y actos en los que han de estar presentes los candidatos y en su caso el Representante y la Representante de la Vendimia 2018.
- Se compromete a publicitar los distintos patrocinadores de los candidatos y las candidatas.
- El Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma se hará cargo de la organización de los desfiles así como de poner el personal necesario para que asesore, coordine y dirija los mismos.
- El Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma coordinará a los candidatos y candidatas así como orientará en caso necesario tanto a éstos como a los diferentes patrocinadores.

SÉPTIMA.- ORDEN DE SALIDA Y ELECCIÓN

El orden de salida de los aspirantes y las aspirantes a Representantes de la Fiesta de La Vendimia 2016, durante la celebración del concurso, se determinará mediante sorteo previo, en el lugar y fecha que señale el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

El Representante y la Representante de la Fiesta de La Vendimia 2018 se elegirán en el transcurso de la Gala que se organiza a tal fin, cuya fecha de celebración se comunicará con la debida antelación a todos los candidatos y a todas las candidatas.

Cada candidato y candidata deberá desfilas durante la Gala ataviados y ataviadas con el vestuario que solicite la organización del evento, en el orden de salida establecido previamente por sorteo. Se harán tantos desfiles como estime la organización.

La elección de los Representantes de la Fiesta de la Vendimia 2018 se realizará por un jurado calificador durante el transcurso de la Gala.

OCTAVA.- JURADO DEL CONCURSO

El Jurado calificador para la elección de los Representantes de la Fiesta de La Vendimia 2018 estará formado por los miembros que designe el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, no debiendo estar compuesto por un número inferior a tres personas. Los miembros del jurado, a excepción del Secretario/a, no deberán ser residentes en el municipio de Fuencaliente de La Palma para cumplir con el criterio de neutralidad.



El Presidente o la Presidenta del Jurado será un miembro del mismo designado por el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma. Su función primordial consistirá en la apertura y cierre de las deliberaciones y en la dirección y coordinación de los debates.

La Mesa del Jurado contará también con un Secretario/a, con voz pero sin voto, elegido entre el personal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, que levantará el acta.

La organización velará, en la selección de los miembros del Jurado, por la independencia del mismo, teniendo en especial consideración que ningún miembro del Jurado tenga vinculación directa con algún aspirante o alguna de las aspirantes.

El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. Los miembros del Jurado votarán de forma personal y secreta. Al término de la votación, cada representante pondrá su nombre y firmará en las votaciones emitidas, que entregarán al Secretario/a del Jurado.

El Secretario/a del Jurado recopilará de los miembros del Jurado las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos y las candidatas. Una vez contabilizadas las puntuaciones, con los resultados obtenidos se confeccionará el acta, que leerá ante los miembros del Jurado, para que éstos den su conformidad. Una vez logrado el acuerdo, todos los miembros/as del Jurado firmarán el acta.

El fallo del Jurado será inapelable.

La composición del Jurado, se determinará por el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, dándose a conocer en el transcurso de la Gala, en el momento de la presentación del Jurado.

NOVENA.- DELIBERACIÓN Y FALLO DEL JURADO

El sistema de votación para la elección del Representante y la Representante de la Fiesta de La Vendimia 2018, en cada uno de los pases, será el siguiente:

- Cada Representante hará un Cuestionario previo a la Gala donde se valorarán diferentes aspectos: conocimiento del municipio de Fuencaliente, cultura general, etc. Dicho Cuestionario supondrá el **60%** de la Puntuación Final del candidato o la candidata. El **40%** restante corresponderá a la valoración que el Jurado haga de cada candidato y candidata.
- El Cuestionario será evaluado por una Comisión Técnica que desconocerá en todo momento la autoría de cada uno de ellos.
- Las puntuaciones de los Cuestionarios no se harán públicas hasta tener los resultados de la valoración del Jurado.
- Cada miembro/a del Jurado tendrá un acta de recogida de datos, donde asignará una puntuación a cada uno de los candidatos y a cada una de las candidatas, anotándola en la casilla que figurará junto al nombre de la misma. No podrá haber casillas sin puntuar.



- La puntuación otorgada por el Jurado estará referida fundamentalmente al conjunto armónico de elegancia, simpatía, valores personales, desenvoltura, belleza, fotogenia, saber estar, etc.
- La puntuación para cada candidato y a cada candidata se asignará de la siguiente manera:
 - Se puntuará del 1 al 10 en cada una de las categorías siendo 1 la puntuación mínima y 10 la máxima.
- Si alguna de las actas de votación no cumple las normas se considerará nula y no entrará en el recuento de puntuación.
- Las actas de votación se sacarán de una en una y las puntuaciones se irán anotando en las casillas correspondientes del acta de puntuación total.
- Los candidatos serán valorados en su conjunto y por otro lado, también en su conjunto, se valorarán las candidatas.
- La valoración del Jurado supondrá un 40% de la Puntuación Final.
- Serán designados Representantes de la Fiesta de la Vendimia 2018 el candidato y la candidata que obtenga la Puntuación Final más alta después de sumar el total del jurado y el total del Cuestionario previo a la gala teniendo en cuenta los porcentajes correspondientes.
- En caso de empate será designado/a Representante de la Fiesta de la Vendimia el chico o la chica que más puntuación de 10 haya obtenido por parte del Jurado y, si aún así continuase el empate, la designación corresponderá a el y la que hubiese obtenido más 9 por parte del Jurado, y sucesivamente 8, 7, etc. Si aún así hubiera empate, el Jurado debe ponerse de acuerdo y designar definitivamente los Representantes de la Fiesta de la Vendimia 2018.

DÉCIMA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación del correspondiente anuncio de estas bases, que se efectuará en la página Web del Ayuntamiento (www.fuencalientedelapalma.es), y finalizará el plazo de inscripción el 31 de Julio de 2018.

Las solicitudes de inscripción han de entregarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma (Plaza del Ayuntamiento, S/N. 38740 Fuencaliente de La Palma), en el horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

UNDÉCIMA.-PREMIOS.

Los títulos y premios establecidos por el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, que recibirán las candidatas y los candidatos, serán simbólicos.

Ser poseedora o poseedor del título de Representante de la Fiesta de La Vendimia 2018, es un título honorífico, que no es valedero para participar en otros certámenes.

DUODÉCIMA.-CORONACIÓN.

La Corona/Cetro de el y la Representantes de la Fiesta de La Vendimia 2018 se entregarán en la propia Gala. El Alcalde o la Alcaldesa le impondrá una banda a cada uno de los Representantes con dicho título. Los Representantes salientes le colocarán las Coronas/Cetros a los



nuevos Representantes. Si los Representantes salientes no pudieran asistir al acto la Corona/Cetro será impuesta por el Alcalde o la Alcaldesa.

DECIMOTERCERA.-APORTACIÓN MUNICIPAL Y APORTACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS.

Los actos a los que las candidatas deberán asistir serán los establecidos en el Anexo III de las presentes bases. El Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma se reserva el derecho a aumentar o disminuir el número de actos a los que los candidatos y candidatas, así como posteriormente el y la Representante electos deben asistir.

DECIMOCUARTA.-ANULACIÓN DEL CONCURSO.

En el caso que, a juicio del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, el presente concurso no reúna las características que el nivel y la calidad del mismo requieren, podrá anularse la convocatoria de la Elección del y la Representante de la Fiesta de La Vendimia 2018.

DECIMOQUINTA.-ACEPTACIÓN IMPLÍCITA.

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación de las bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas. Asimismo, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legislación vigente.

DECIMOSEXTA.-INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

El Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma se reserva la facultad de interpretar las presentes bases.

En Fuencaliente de La Palma a 22 de junio de 2018

LA ALCALDESA
Fdo: Nieves María Rodríguez Pérez
(Documento firmado electrónicamente)